

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37828 TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado Mercantil de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de Concurso voluntario de la mercantil EXPANSIO ISOTOP, S.L. (CIF B43869544), seguidos en este Juzgado con el n.º 264/2010, se ha dictado en fecha 13 de octubre de 2014 Auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Debo declarar y declaro la conclusión del concurso de DECLARAR Y EXPANSIO ISOTOP, S.L., seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el n.º 264/2010 a instancias de EXPANSIO ISOTOP, S.L., y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara la extinción de la mercantil EXPANSIO ISOTOP, S.L. (CIF n.º B43869544), y, como consecuencia, procédase al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Asimismo, se decreta el cese de la Administración Concursal.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 13 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A140052911-1